

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-MDM/A

Manitea, 21 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 199-2024-MDM-GM/YAY, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido el Gerente Municipal, la Carta N°008-2024-MCY-AE, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Econ. Maribel Condoli Yucra, responsable de Implementación de Control Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Manitea es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa. Así como en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales Sobre el Monto destinado al Fortalecimiento de las Funciones de Fiscalización, regula la estructura contenida, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales;

Que, el Balance Semestral (BASE), es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura en el anexo 2 de la Directiva en mención;

Que, el numeral 6.10 de la referida Directiva, establece que el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntado el documento que lo acredita en dicha función en los plazos vigente; b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o concejeros regionales, cuando estos le encargan dicha actividad, coordinando que se tenga todo la información previamente registrada; c) Verificar que la informática registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o concejeros regionales, según corresponda;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N°31163

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante la Carta N° 008-2024-MCY-AE, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Econ. Maribel Condoli Yucra Responsable de Implementación de Control Interno, quien solicita la designación del encargado del registro de la información la misma que recae en el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Manitea, la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, conforme la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que mediante el Informe N° 199-2024-MDM-GM/YAY, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por el Gerente Municipal, remite solicitud de designación al secretario general como encargado del registro de información quien dará soporte y apoyo en el registro de la información a cargo de los regidores de la Municipalidad Distrital de Manitea;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. ESTEBAN JORDANI GARCÍA SOTO, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Manitea, como ENCARGADO del registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República CGR – Balance Semestral de Recursos de Fiscalización 2024, por los considerandos indicados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaría General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Manitea, el cumplimiento del presente acto resolutivo y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en la página web Institucional de la entidad (www.munimanitea.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Manitea, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO



Abg. Jorge Joel Gálvez Jerf
ALCALDE

